



1650

**OTORGA Y AUTORIZA EL USO DE CONDECORACIÓN "GRAN OFICIAL" AL OFICIAL PENITENCIARIO QUE SE INDICA.**

NRO. 341 /EXENTA

SANTIAGO, 17 ENE 2019

CEC/VBM/RLP

**VISTOS:**

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P, U y T		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		

Lo dispuesto en el artículo 2°, 3° y 31° del DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la facultad que me confieren los artículos 4° y 6°, N°s 1°, 10° y 24° del D.L. N° 2859, de 1979, del Ministerio de Justicia, que aprobó la Ley Orgánica de Gendarmería de Chile, modificada por la Ley N° 20.426, de 20 de marzo de 2010, que "Moderniza Gendarmería de Chile Incrementando su Personal y Readecuando las Normas de su Carrera Funcionaria"; la Ley N° 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo consignado en el artículo 42 de la Resolución Exenta N° 3282, del año 2014, que "Crea el Consejo de Condecoraciones y Aprueba el Reglamento para el Otorgamiento y Uso de Condecoraciones, Medallas y Distintivos, Emblemas e Insignias en Gendarmería" de Chile"; lo propuesto por el Consejo de Condecoraciones y el contenido de la Resolución N° 1600, de 2008, modificada por Resolución N° 10 de 2017, ambas de la Contraloría General de la República, y;

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que, la Resolución Exenta N° 3282, de 2014, que "Crea el Consejo de Condecoraciones y Aprueba el Reglamento para el Otorgamiento y Uso de Condecoraciones, Medallas y Distintivos, Emblemas e Insignias en Gendarmería" establece los requisitos de procedencia de las condecoraciones, medallas y distintivos, y regula tanto sus características como el procedimiento para su otorgamiento.

**SEGUNDO:** Que estas distinciones honoríficas, constituyen una forma simbólica del debido reconocimiento a aquellos funcionarios que, por las virtudes señaladas en el respectivo reglamento así lo merecen, siendo indispensable estimular el esfuerzo, capacidad y profesionalismo, de acuerdo con la dignidad, mérito destacado, e importancia de su función.

**TERCERO:** Que, el público reconocimiento constituye una forma adecuada de fortalecer aquellos valores personales indispensables sobre los cuales construimos nuestra vida y nos guían en nuestras relaciones interpersonales.

**CUARTO:** El nombramiento como Subdirector Operativo de Gendarmería de Chile del Oficial Penitenciario condecorado, dispuesto por el Director Nacional Señor Christian Alveal Gutiérrez, mediante Resolución Trámite N° 75, de fecha 14 de enero de 2019;

**QUINTO:** La aprobación del Honorable Consejo de Condecoraciones de Gendarmería de Chile, se hace necesario otorgar al Oficial Penitenciario que se individualiza en el resuelto primero del presente acto administrativo, la Condecoración "Gran Oficial", autorizando su uso, y dando cumplimiento a los objetivos previstos en nuestra normativa, en consecuencia;

He dispuesto dictar la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

I.- **OTÓRGASE**, al Señor **PABLO ROBERTO TORO FERNÁNDEZ**, cédula nacional de identidad **10.950.390-8**, la Condecoración "Gran Oficial" por cuanto cumple con los requisitos establecidos en la normativa institucional vigente, y se autoriza su uso.

II.- **ESTABLÉCESE** que el gasto que demande la adquisición de la condecoración será con cargo al presupuesto de Gendarmería de Chile, en los términos establecidos en el artículo 199, de la Resolución Exenta N° 3282, de fecha 27 de marzo de 2014.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



**CHRISTIAN ALVEAL GUTIÉRREZ**  
**DIRECTOR NACIONAL**  
**GENDARMERÍA DE CHILE**

**DISTRIBUCIÓN**

- Dirección Nacional.
- Subdirección Operativa.
- Subdirección de Administración y Finanzas.
- Subdirección Técnica.
- Escuela de Gendarmería.
- Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas
- Oficina Nacional de Gestión Documental.

Exp: 44794/2019  
Dirección Nacional  
Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas  
Compañía 1048, Santiago  
Fono 22038105  
[www.gendarmeria.cl](http://www.gendarmeria.cl)